

## **Gobierno del Estado de Yucatán**

### **Sistema de Recursos Federales Transferidos**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1470-2021

1470-GB-GF

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la coordinación y control de la operación del SRFT; el otorgamiento de capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT; la formulación y registro de los informes; los indicadores de desempeño; la transparencia y difusión de la información, y la evaluación del proceso de gestión del SRFT.

#### ***Antecedentes***

Con el fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal establecen que las entidades tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que se les hayan transferido por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en 2013, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU) y, posteriormente, en 2018, existió una renovación a éste, que dio origen al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información.

Estos ordenamientos establecen también la obligación de evaluar los recursos federales que son ejercidos por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como por sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier otra institución pública de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esta información debe ser entregada por las entidades federativas a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal respectivo y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente año fiscal.

Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por conducto de las entidades federativas.

Con base en lo reportado por las entidades federativas, la SHCP, que es la coordinadora del sistema referido, informa al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal le presenta trimestralmente.

Debido a la importancia del Sistema de Recursos Federales Transferidos, como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas a la sociedad y al Congreso, la Auditoría Superior de la Federación consideró en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2020, la fiscalización del proceso de gestión y operación del sistema.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del SRFT; una a la Secretaría de Bienestar; una a la Secretaría de Educación Pública; una a la Secretaría de Salud, dependencias coordinadoras del sistema en el sector de desarrollo social, educativo y salud, respectivamente, así como a ocho entidades federativas: Campeche, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Con las revisiones a las entidades federativas se buscó verificar que los reportes del ejercicio, destino y resultados del gasto se integraron de manera adecuada y con oportunidad.

El SRFT se conforma de los módulos referidos a los formatos de gestión de proyectos y avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación, los cuales fueron revisados por la ASF a fin de proporcionar una valoración de sus contenidos, determinar su debida integración y la calidad de la información.

En las auditorías a las entidades federativas se verificó la entrega de los informes trimestrales y el informe definitivo por medio del SRFT, así como la existencia de un área coordinadora de la gestión del sistema.

Al respecto, se verificaron los controles establecidos por las dependencias coordinadoras del sistema en los estados, para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT.

Se revisaron también los temas de capacitación en el uso del sistema, a fin de conocer si ésta se proporcionó a los responsables de coordinar su gestión, así como a los ejecutores de los fondos y programas. Asimismo, se verificó que los ejecutores de los fondos y programas dispusieron de las claves para acceder y reportar la información al Sistema durante el ejercicio 2020.

Como parte de estas auditorías, también se verificó que la información existente en el Sistema, correspondiente a los informes trimestrales y al informe definitivo, se publicó en el sitio oficial de internet de la coordinadora en el estado y en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

Para verificar la correspondencia de los registros incorporados al sistema, con la información contable y financiera respectiva, a efecto de conocer la calidad de los datos, se seleccionaron tres programas, uno del sector educativo, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247); y dos del Ramo 12 Salud, Fortalecimiento a la Atención Médica (S200), y Salud Materna, Sexual y Reproductiva (P020).

Se revisó asimismo, el proceso de definición de las metas y resultados de los indicadores de desempeño reportados, para lo cual se seleccionaron siete indicadores, los cuales fueron: tres del FASSA, (Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social; Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes de población no derechohabiente; y, Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud; dos del FAM, uno en su vertiente de Asistencia Social (Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos) y otro en la vertiente de Infraestructura Educativa Básica (Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción); y dos del FONE, (Eficiencia terminal en educación primaria y Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados).

En términos de congruencia, se verificó que las metas y sus avances reportados en el SRFT coincidieran con el método de cálculo establecido para el indicador.

De acuerdo con lo anterior, el SRFT es una herramienta fundamental para apoyar la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado, en su componente programable o transferencias condicionadas.

Con base en esta experiencia fiscalizadora, la ASF dará continuidad a las revisiones en los siguientes ejercicios de fiscalización, a fin de aportar elementos para mejorar su gestión y resultados de operación.

## **Resultados**

### **Coordinación y Control de la Operación del SRFT**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF), mediante el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Egresos de la Tesorería General del Estado, de esa Secretaría, es la dependencia responsable de la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la entidad. El Departamento de Control Financiero dispuso de 6 personas que; entre otras actividades, también desempeña aquellas relacionadas con la operación del SRFT, las principales son:

- Fungir como enlace con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que es la instancia coordinadora del SRFT.
- Supervisar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones en materia del reporte de información mediante el SRFT.
- Coordinar los esfuerzos de los involucrados en los procesos del SRFT para incrementar el Índice de la Calidad de la Información (ICI) del estado.
- Elaborar oficios para los ejecutores del gasto, recordándoles de las obligaciones correspondientes del SRFT.
- Calendarizar reuniones con los ejecutores del gasto para revisar la información de los recursos federales.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SRFT, en los plazos establecidos en la normativa.
- Calcular y capturar en el módulo de indicadores de desempeño del SRFT, los indicadores que son competencia de su departamento.
- Revisar y, en su caso, rechazar o validar los folios de la información capturada por los ejecutores del gasto en los módulos de destino y ejercicio del gasto del SRFT.
- Analizar y reportar el cumplimiento o incumplimiento, de los ejecutores del gasto, en el proceso de reporte trimestral.

Como parte de esta auditoría se aplicó un cuestionario de control interno a la entidad fiscalizada; de acuerdo con las respuestas proporcionadas, se determinó que se dispuso de normas generales en esa materia, las cuales son de observancia obligatoria para la gestión del SRFT y están contenidas, principalmente, en el Código de la Administración Pública de Yucatán (CAPY), última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de abril de 2019; el Reglamento del CAPY, última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de marzo de 2020; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán (LPCGY), última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de marzo de 2018; el Reglamento de la LPCGY, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de septiembre de 2012; y el Manual de Organización General de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en la página de internet del Gobierno del Estado de Yucatán, el 27 de julio de 2019.

La SAF también dispuso de un procedimiento específico para la supervisión y el control de la recepción, revisión, validación, registro y publicación de la información en el SRFT, el cual establece que el Departamento de Control Financiero, además de las actividades señaladas anteriormente, debe validar y publicar la información que los ejecutores del gasto registran

en el SRFT, validar y archivar los reportes trimestrales generados del SRFT, solicitar a las áreas responsables la publicación de los reportes trimestrales, así como revisar y analizar los resultados de la entidad en el ICI de la SHCP.

Adicionalmente, el Departamento de Control y Seguimiento de Recursos Federales y la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto de la SAF, son las áreas encargadas de supervisar la calidad de los procesos y la información registrada en el SRFT.

En relación con las fortalezas e insuficiencias que presenta el diseño y operación del SRFT, las áreas coordinadoras de la gestión del sistema en la entidad señalaron que éste cumple con la función para la cual fue diseñado; sin embargo, consideran necesario que los municipios reporten por separado la información que es de su responsabilidad, ya que derivado de su autonomía municipal, el estado no puede asegurar el cumplimiento de las obligaciones de éstos; además, los reportes finales que genera el sistema, en formato excel, dificultan su publicación en el Diario Oficial del estado y la entidad tiene folios de información capturados en el sistema cuya eliminación no ha sido posible a pesar de que no se dispone de la información que permita registrar sus avances o su cancelación.

Por otra parte, en opinión del área coordinadora de la gestión del SRFT en la entidad, la actuación de los ejecutores del gasto federalizado en relación con la entrega de los informes previstos por el SRFT presentó las fortalezas e insuficiencias siguientes:

- El ejercicio de los recursos federales en el estado no se aplica en su totalidad desde la SAF, por lo que el área coordinadora estatal depende de la oportunidad, suficiencia y congruencia de la información que capturan las entidades y órganos autónomos y descentralizados que ejercen esos recursos.
- En la mayoría de las auditorías del ámbito federal se consideran los reportes del sistema para comparar respecto de las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; sin embargo, ésta no siempre coincide ya que el ejercicio de los recursos involucra momentos contables y presupuestales diferentes.
- Es complicado para la entidad federativa ejercer medidas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los municipios, respecto del reporte de la información en el SRFT, derivado de la autonomía de éstos.

Por otra parte, la entidad fiscalizada dispuso del Sistema Integral del Gobierno del Estado (SIGEY), mediante el cual apoya los procesos para dar cumplimiento a los objetivos y metas del SRFT y, aunque en 2020 no se realizaron evaluaciones al funcionamiento del sistema en la entidad, se verificó que ésta dispuso de la documentación que acredita una adecuada supervisión, análisis y control de los procesos en materia del SRFT.

## **Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT**

**2.** La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las invitaciones a los seminarios virtuales impartidos por la SHCP, en los que se revisaron temas referentes al reporte de la información sobre el ejercicio y destino del gasto, los indicadores de desempeño y los usuarios revisores del SRFT en 2020.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no proporcionó evidencia de que llevó a cabo sesiones de capacitación para los responsables de la gestión y ejecución de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, subsidios y convenios, respecto de su reporte en el SRFT en 2020.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que modificó el “Procedimiento para revisar y validar los folios con la información capturada en el SRFT por los ejecutores del gasto”, establecido en el Manual de Organización General de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán para el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Egresos, de la Tesorería General del Estado, de esa dependencia, mediante el cual, además de dar a conocer las sesiones de capacitación y talleres relacionados con el SRFT, impartidos por la UED de la SHCP, se solicita a los ejecutores del gasto en la entidad, evidencia de su asistencia a éstos.

Además, proporcionó evidencia de que, en el tercero y cuarto trimestres de 2021, el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM), llevo a cabo talleres de capacitación para los servidores públicos municipales de la entidad, en materia del SRFT, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la disposición de claves de acceso vigentes para registrar y reportar la información en el SRFT del ejercicio 2020 por los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, subsidios y convenios, de conformidad con la normativa.

La SHCP fue la encargada de proporcionar esas claves de usuario y contraseñas de manera individual mediante correo electrónico, a los servidores públicos que el Gobierno del Estado de Yucatán definió. Al respecto, la SAF solicitó las altas de los usuarios del sistema de acuerdo con el formato correspondiente.

Con el fin de verificar con detalle el desarrollo del proceso de gestión del SRFT, se seleccionaron tres programas del gasto federalizado, para los cuales se revisaron las particularidades de los aspectos principales del registro de su información en el sistema. Los programas seleccionados fueron: el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Fortalecimiento a la Atención Médica, y Salud Materna, Sexual y Reproductiva; las dependencias estatales ejecutoras de éstos fueron las siguientes:

TABLA 1.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DEPENDENCIAS ESTATALES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS, CON CLAVES DE ACCESO VIGENTES  
PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN DE 2020 EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Programa	Dependencia Estatal Responsable
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán
	Universidad Autónoma de Yucatán
	Universidad Tecnológica del Centro
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Tecnológica Regional del Sur
	Universidad Tecnológica del Poniente
	Universidad Tecnológica Metropolitana
Fortalecimiento a la Atención Médica	
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	Servicios de Salud de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Las dependencias ejecutoras en la entidad federativa de los programas señalados dispusieron de un usuario con clave vigente para el registro de la información correspondiente en el SRFT. Para cada uno de esos programas, la SAF gestionó y coordinó la información reportada en el sistema en ese año, mediante el Departamento de Control Financiero, de la Dirección General de Egresos, de la Tesorería General del Estado, de esa Secretaría.

### **Formulación y Registro de los Informes**

**4.** Con la revisión de la información registrada en el SRFT, del Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que la matriz del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2020 se distribuyó en 52 fondos y programas en las modalidades siguientes: 9 de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, 39 de los convenios de descentralización, 1 del subsidio del Sistema de Protección Social en Salud y 3 programas transferidos mediante el Ramo General 23.

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en la normativa, la entidad federativa debe reportar los informes trimestrales y el informe definitivo en los módulos de destino del gasto (gestión de proyectos) y ejercicio del gasto (avance financiero) del SRFT, de cada fondo o programa; y para el caso de los recursos de los fondos de aportaciones federales (Ramo General 33), también se deben reportar sus indicadores de desempeño con la frecuencia determinada (trimestral, semestral, anual, u otra), así como la información diferenciada entre hombres y mujeres en el módulo de destino del gasto. Para el resto de los programas, convenios y subsidios, no se reportan indicadores de desempeño, ya que su registro en el SRFT, de acuerdo con la normativa, corresponde a las dependencias coordinadoras federales respectivas.

Debe mencionarse que los recursos de los programas destinados a la inversión pública son los únicos que presentan registro en el módulo o formato de gestión de proyectos en el SRFT; además, el ejercicio de los recursos federales es reportado una vez que son ministrados por la Federación a la entidad federativa, por lo que no se registran en todos los trimestres del año, sino a partir del trimestre en que se recibió el recurso.

En tal sentido, el resultado de la revisión de la información reportada por la entidad fiscalizada en el SRFT se presenta en la tabla siguiente:

TABLA 2.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, PROGRAMAS, SUBSIDIOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REPORTADOS EN  
LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DEFINITIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Número de informes e indicadores reportados)

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>							
<b>Ramo General 33</b>							
<b>FONE</b>							
FONE Servicios Personales	0	0	-	4	1	11/11	En 2020 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que únicamente se registró la información del ejercicio (avance financiero), y no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.
FONE Otros de Gasto Corriente	0	0	-	4	1	-	
FONE Gasto de Operación	0	0	-	4	1	-	
FASSA	0	0	-	4	1	6/6	En 2020 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que únicamente se registró la información del ejercicio (avance financiero), y no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.
FAIS Entidades	2	1	Sí	4	1	3/3	Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
FIS MDF	Fondos reportados a nivel municipal		Sí	Fondos reportados a nivel municipal		3/3	La diferenciación entre mujeres y hombres sólo se realizó en algunos de los proyectos



Grupo Funcional Gobierno/Gasto Federalizado

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
	(Ver tabla 3)			(Ver tabla 3)			reportados. Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
FORTAMUN			NO			4/4	No se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
FASP	4	1	NO	4	1	4/4	No se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
FAFEF	3	1	SÍ	4	1	5/5	Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
<b>FAM</b>							
FAM Asistencia Social	0	0	-	4	1	4/4	En 2020 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que únicamente se registró la información del ejercicio (Avance Financiero), y no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.
Infraestructura Educativa Básica	3	1	NO	4	1	16/16	No se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3	1	NO	4	1	10/10	No se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño fueron reportados con la frecuencia correspondiente.
<b>FAETA</b>							
FAETA Educación Tecnológica	0	0	-	4	1	6/6	En 2020 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que únicamente se registró la información del ejercicio (Avance financiero), y no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.
FAETA Educación de Adultos	0	0	-	4	1	12/12	En 2020 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que únicamente se registró la información del ejercicio (Avance financiero), y no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
<b>Convenios de Descentralización</b>							
<b>Ramo 04: SEGOB</b>							
Registro e Identificación de Población <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	0	N/A	Se registraron dos trimestres en avance financiero.
Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas <sup>2/</sup>	0	0	N/A	0	0	N/A	No se registró información en ningún módulo y trimestre.
Programa Nacional para la Reconstrucción del Tejido Social <sup>2/</sup>	0	0	N/A	0	0	N/A	
<b>Ramo 08: SADER</b>							
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	0	0	N/A	2	1	N/A	Los recursos de este programa no fueron ministrados a la entidad federativa en el ejercicio 2020 ya que fue operado y reportado directamente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	0	0	N/A	0	0	N/A	Estos programas no se reportaron en el SRFT, ya que sus recursos no fueron ministrados a la entidad federativa en el ejercicio 2020 y el programa fue operado directamente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	0	0	N/A	0	0	N/A	
<b>Ramo 11: SEP</b>							
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	Se registraron cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero.
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	1	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en avance financiero.
La Escuela es Nuestra	0	0	N/A	0	0	N/A	Este programa no se reportó en el SRFT, toda vez que sus recursos no fueron ministrados a la entidad federativa en el ejercicio 2020 y el programa fue operado directamente por la Secretaría de Educación Pública.
Escuelas de Tiempo Completo <sup>3/</sup>	1	1	N/A	3	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en gestión de proyectos y tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Programa Nacional de Inglés <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Expansión de la Educación	2	1	N/A	3	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un

Grupo Funcional Gobierno/Gasto Federalizado

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
Inicial <sup>3/</sup>							definitivo en gestión de proyectos y tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Programa para el Desarrollo Profesional Docente <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Carrera Docente en UPES <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en avance financiero.
Programa de Cultura Física y Deporte <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en avance financiero.
Programa Nacional de Convivencia Escolar <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Educación Física de Excelencia <sup>2/3/</sup>	0	0	N/A	1	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en avance financiero.
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) <sup>2/3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 12: SSA</b>							
Salud materna, sexual y reproductiva	1	0	N/A	4	1	N/A	Se registró un trimestre en gestión de proyectos y cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero.
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	
Fortalecimiento a la atención médica <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	Se registraron cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero.
Vigilancia epidemiológica <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	
Prevención y control de enfermedades <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	
Prevención y atención contra las adicciones <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en avance financiero.
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	1	N/A	
Programa de Salud y Bienestar Comunitario <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Protección Contra Riesgos Sanitarios <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	0	1	N/A	Se registró el informe definitivo en avance financiero.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
Programa de vacunación <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	Se registraron cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad <sup>3/</sup>	2	1	N/A	3	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en gestión de proyectos y tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Calidad en la Atención Médica <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	0	1	N/A	Se registró el informe definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>							
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento <sup>3/</sup>	3	1	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en gestión de proyectos y en avance financiero.
Programa de Devolución de Derechos <sup>3/</sup>	2	1	N/A	2	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en gestión de proyectos y en avance financiero.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Saneamiento de Aguas Residuales <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	1	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en avance financiero.
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	1	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 21: SECTUR</b>							
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	0	1	N/A	Se registró el informe definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 36: Seguridad y Protección Ciudadana</b>							
Subsidios en Materia de Seguridad Pública	3	1	N/A	4	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en gestión de proyectos y cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 47: Entidades No Sectorizadas</b>							
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
<b>Ramo 48: Cultura</b>							
Programa de Apoyos a la Cultura <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
<b>Subsidios</b>							
<b>Ramo 20: BIENESTAR</b>							
Sembrando Vida <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	2	1	N/A	Se registraron dos trimestres y un definitivo en avance financiero.

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados:					Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres <sup>1/</sup>	Avance Financiero			
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo		
<b>Ramo 12: SSA</b>							
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral <sup>2/</sup>	0	0	N/A	4	1	N/A	Se registraron cuatro trimestres y un definitivo en avance financiero
<b>Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas</b>							
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad <sup>3/</sup>	3	1	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en gestión de proyectos y en avance financiero.
Provisión para la Armonización Contable <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	3	1	N/A	Se registraron tres trimestres y un definitivo en avance financiero.
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos) <sup>2/ 3/</sup>	0	0	N/A	1	1	N/A	Se registró un trimestre y un definitivo en avance financiero.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de los Informes trimestrales e informe definitivo del SRFT, de los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño de 2020.

- 1/ Se refiere a la información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), establecida en el Capítulo V de la LCF, la cual debe reportarse únicamente cuando los recursos de esos fondos se destinen a proyectos de inversión.
- 2/ En 2020 no hubo proyectos para estos programas, por lo que únicamente se registró la información del módulo del ejercicio del gasto (avance financiero).
- 3/ Los recursos federales fueron reportados una vez que se ministraron por la Federación a la entidad federativa, a partir del trimestre en que ésta recibió el recurso.

N/A: No aplica, porque su reporte está determinado sólo para los fondos del Ramo General 33.

En relación con lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente para constatar la fecha de recepción de los recursos de los fondos y programas reportados en el SRFT, tampoco informó si destinó o no recursos a la inversión pública, por lo que no se pudo verificar si la información registrada en el sistema, se efectuó en los módulos y periodicidad que le correspondía.

Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de acuerdo con los informes trimestrales y el definitivo, reportados por los municipios de la entidad federativa en el SRFT, se verificó lo siguiente:

TABLA 3.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
MUNICIPIOS QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN PARA LAS PUBLICACIONES  
DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y EL DEFINITIVO EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Número de municipios)

Fondo / Trimestre	Destino del Gasto (Gestión de Proyectos)					Ejercicio del Gasto (Avance financiero)				
	I	II	III	IV	Definitivo	I	II	III	IV	Definitivo
FISMDF	106	105	23	31	39	41	41	47	39	40
FORTAMUN-DF	106	105	105	105	103	40	61	64	71	84

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y definitivo, de los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño del SRFT de 2020.

En tal sentido, se identificó que en el módulo de destino del gasto (gestión de proyectos), para el primero y segundo trimestres de 2020, prácticamente ningún municipio del estado reportó la información correspondiente al FISMDF; 23 no reportaron en el tercero, y para el cuarto trimestre y el definitivo de ese año, no reportaron la información del fondo 31 y 39 de los 106 municipios de la entidad, respectivamente. En el caso del FORTAMUN-DF, se identificó que no reportaron la información de los cuatro trimestres, así como el definitivo de 2020, casi todos los municipios de la entidad.

En relación con el módulo del ejercicio del gasto (avance financiero), un promedio de 42 municipios no reportaron la información del FISMDF en todos los trimestres de 2020, incluido el informe definitivo; y respecto de la información correspondiente al FORTAMUN-DF, 40 municipios no reportaron la información del primer trimestre; 61, 64 y 71 municipios no registraron lo correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres, en cada caso y, el reporte del informe definitivo no fue registrado por 84 de los 106 municipios de la entidad federativa.

También se revisó que en los informes trimestrales y el definitivo, reportados por la entidad federativa y los municipios, en el módulo gestión de proyectos se incluyera la información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales “Ramo General 33”, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la LCF, en los que se identificó que los reportes del FORTAMUN-DF, del FAM, en sus vertientes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior, así como del FASP, registrados en el SRFT, no incluyeron esa diferenciación.

La falta de registro de la información correspondiente a los municipios no es responsabilidad de la entidad fiscalizada; no obstante, se señala esta situación porque constituye un área de mejora para el sistema, como se indica en el resultado número 11 de este informe.

Respecto del registro de los resultados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado, por la entidad federativa, se verificó que, desde 2018, el módulo denominado "Evaluaciones" se encuentra en proceso de habilitación en el SRFT, por lo que la entidad federativa realizó los reportes correspondientes por medio del Sistema de Formato Único (SFU); sin embargo, no se dispuso de clave de acceso a ese sistema para verificar la información respectiva de 2020; por ello, se revisaron los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, remitidos por la SHCP al Congreso de la Unión, en los que se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán registró lo siguiente:

En el primer trimestre de 2020, las evaluaciones de desempeño siguientes:

- Evaluación de desempeño del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODER), Ejercicio 2018.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio 2018.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Ejercicio 2018.
- Programa de Inclusión Social (PROSPERA), Ejercicio 2018.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio 2018.
- Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM), Ejercicio 2018.
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), Ejercicio 2018.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio 2018.

En el tercer trimestre de 2020, las evaluaciones de desempeño siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio 2020.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Ejercicio 2020.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio 2020.
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), Ejercicio 2020.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio 2020.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio 2020.

- Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2020.
- Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Ejercicio 2020.
- Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM), Ejercicio 2020.

En el tercer trimestre de 2020, las evaluaciones de desempeño siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio 2019.
- Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información relativa a la fecha de recepción de los recursos, así como de su destino a la inversión pública, con la cual acreditó que la información reportada en los informes trimestrales y definitivo del SRFT en 2020, respecto de los recursos de los fondos de Aportaciones Federales, convenios y subsidios, se efectuó en los módulos y períodos que les correspondían, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Asimismo, evidenció la modificación del “Procedimiento para Revisar y Validar los Folios con la Información Capturada en el SRFT por los Ejecutores del Gasto”, establecido en el Manual de Organización General de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, en el cual se establece que se debe validar que los folios de la información reportada en el SRFT, por los ejecutores del gasto, incluyan la información diferenciada entre hombres y mujeres, en los casos que corresponda.

Adicionalmente, instruyó al área responsable de la gestión del SRFT en la entidad para fortalecer los mecanismos supervisión y control respecto del proceso de reporte y revisión de la información trimestral en el SRFT, con la finalidad que esos reportes dispongan de los elementos establecidos en la normativa, así como de la documentación que soporte los valores registrados, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la SAF, se verificó la calidad y congruencia de la información financiera y contable, respecto de la reportada en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el SRFT; para ello, se seleccionaron tres programas que operaron en la entidad fiscalizada durante 2020, a saber: 1) Programa para el Desarrollo Profesional Docente; 2) Salud Materna, Sexual y Reproductiva; y 3) Fortalecimiento a la Atención Médica.

En dos de los tres programas mencionados existieron diferencias entre la información financiera y contable de la entidad fiscalizada y la reportada en el SRFT, como se muestra a continuación:



TABLA 4.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE RESPECTO DE LA REGISTRADA EN  
EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Programa	Ejercicio del Gasto (Avance Financiero)					Destino del Gasto (Gestión de Proyectos) <sup>1/</sup>	
	Cuenta Pública	SRFT	Registros Contables	Diferencias		SRFT	Registros contables
				SRFT - Cuenta Pública	SRFT - Registros Contables		
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	6,044.1	4,529.8	4,353.8	(1,514.3)	176.0	-	-
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	18,500.4	15,632.5	15,632.9	(2,867.9)	(0.4)	-	-
Fortalecimiento a la Atención Médica	6,720.3	6,720.3	6,720.3	-	-	-	-
TOTAL	31,264.8	26,882.6	26,707.1	4,382.2	175.6	-	-

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2020, SRFT, informes trimestrales y definitivo publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en 2020.

1/ Para los tres programas seleccionados no hubo proyectos en 2020, por lo que únicamente se registró información en el módulo de avance financiero del SRFT.

Para los tres programas seleccionados, no se destinaron recursos a proyectos de inversión en 2020, por lo que no hubo información que reportar en el módulo correspondiente del SRFT (destino del gasto o gestión de proyectos) y únicamente se reportó lo correspondiente al ejercicio de esos recursos en el módulo de avance financiero.

El importe de los recursos transferidos a la entidad federativa y el registrado en el SRFT, en el informe definitivo de 2020, de los programas seleccionados, no se correspondió, en todos los casos, con el reportado en la CHPF 2020, de acuerdo con lo siguiente:

- Programa para el Desarrollo Profesional Docente: De acuerdo con la CHPF, la SHCP pagó 6,044.1 miles de pesos de este programa al Gobierno del Estado de Yucatán y los ejecutores del programa en la entidad federativa registraron 4,529.8 miles de pesos en el SRFT, en los conceptos de ejercido, comprometido y devengado, lo cual tampoco es coincidente con los registros contables (4,353.8 miles de pesos), por lo que existieron diferencias por 1,514.3 miles de pesos, respecto del importe de la CHPF, y 176.0 miles de pesos, en relación con los registros contables.

Asimismo, en el SRFT se registraron 0.0 miles de pesos por concepto de rendimientos y no hubo registró por concepto de reintegros; no obstante, los registros contables y su soporte documental en la entidad federativa acreditaron que ésta reintegró 2.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), integrados por 0.4 miles de pesos de

rendimientos y 2.1 miles de pesos de recursos no ejercidos. Adicionalmente, la entidad federativa no proporcionó todos los convenios y sus anexos, celebrados en 2020 entre las instancias ejecutoras o el Gobierno del Estado y la dependencia coordinadora federal correspondiente.

- Salud Materna, Sexual y Reproductiva: en 2020, la Federación transfirió 18,500.4 miles de pesos a la entidad federativa, de los cuales, el Gobierno del Estado de Yucatán proporcionó documentación en la que se establece que los recursos de este programa, que formaron parte de la estrategia del subsidio “Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas” (AFASPE) de la Secretaría de Salud, se distribuyeron en los conceptos siguientes: aborto seguro, cáncer, igualdad de género, planificación familiar y anticoncepción, salud materna, salud perinatal, salud sexual y reproductiva para adolescentes y violencia de género.

Al respecto, se verificó que la entidad federativa registró en el SRFT 18,545.0 miles de pesos en el concepto de recursos aprobados por la Federación y 18,500.4 miles de pesos en los conceptos de modificado y ministrado; de estos, reportó que ejerció 15,632.5 miles de pesos, en el informe definitivo de 2020, los cuales no se correspondieron con los 15,632.9 miles de pesos de sus registros contables, con una diferencia por 0.4 miles de pesos.

Además, la entidad federativa manifestó que reintegró 2,932.8 miles de pesos de este programa a la TESOFE; sin embargo, no remitió la documentación soporte que acredite el reintegro de esos recursos (líneas de captura, comprobantes de pago SPEI, pólizas de egresos, entre otros) ni reportó importes por ese concepto en el SRFT.

- Fortalecimiento a la Atención Médica: la información capturada en el SRFT, en el módulo de avance financiero, del informe definitivo de 2020, se realizó con base en los registros contables y financieros de los ejecutores de los programas presupuestarios en la entidad, los cuales, en general, fueron correctos; sin embargo, es importante señalar que, en 2020, en la CHPF se registraron 6,852.5 miles de pesos, en su concepto de aprobado y 6,720.3 miles de pesos, en su concepto de modificado para este programa en el estado de Yucatán; de éstos, la entidad reportó en el SRFT 6,720.3 miles de pesos como ejercidos.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acreditó el reintegró de 132.2 miles de pesos a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos del programa; sin embargo, en el SRFT únicamente se registraron 2.7 miles de pesos por ese concepto.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información con el análisis de las diferencias encontradas, así como los registros contables y la documentación soporte de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, que aclaran y justifican las diferencias identificadas en los tres fondos seleccionados.

Además, instruyó a los Titulares y Directores Generales de las dependencias, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante oficio, para el correcto registro de la información en el SRFT, en lo que corresponda del ejercicio 2021; y presentó evidencia de que, para ese mismo ejercicio, dispone de los convenios con los ejecutores respectivos para los tres programas seleccionados, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Se constató que, para la supervisión y control de la información registrada en el SRFT, éste dispone de un apartado denominado analítico de avance que muestra los recursos federales recibidos por la entidad federativa; asimismo, el sistema permite emitir reportes preliminares de la información registrada, lo que ayuda a monitorear en qué porcentaje de avance se encuentra ésta.

Asimismo, la SAF proporcionó documentación con la que se verificó que supervisó, revisó y validó el registro de la información en el sistema por los ejecutores respectivos, en los plazos establecidos en la normativa; como resultado de ese proceso, remitió a los ejecutores de los fondos y programas presupuestarios, oficios referentes al cumplimiento o incumplimiento en el registro de la información trimestral en el SRFT, para su validación y, en su caso, atención de las observaciones correspondientes.

También se dispuso de un calendario de atención a entes públicos, de acuerdo con el cual se efectuaron reuniones con los ejecutores del gasto en la entidad, para la revisión y validación de la información reportada en el sistema; igualmente, solicitó a las áreas responsables, mediante oficio, la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SRFT, en el Periódico Oficial y en la página de internet de la entidad.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció las observaciones formuladas en la información registrada en el SRFT, para los cuatro trimestres y el definitivo de 2020, las cuales fueron atendidas por las dependencias ejecutoras respectivas; asimismo, con la revisión de los informes trimestrales extraídos del SRFT por la ASF, se verificó que se emitieron algunas observaciones para los tres programas seleccionados, que se atendieron por los ejecutores.

Adicionalmente, la SAF realizó un monitoreo constante de los registros efectuados en el SRFT por las dependencias coordinadoras y ejecutoras de los programas seleccionados, antes de su validación y publicación en el Diario Oficial y página de internet del Gobierno del Estado de Yucatán; al respecto, se presentaron las capturas de pantalla de los reportes trimestrales extraídos del SRFT y los correos electrónicos, con las observaciones registradas en ellos y que fueron validados por la dependencia coordinadora estatal. Las instancias referidas se muestran en la tabla siguiente:

TABLA 5.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Programa	Dependencia Estatal que recibe los recursos del programa (Coordinadora)	Dependencia Estatal Ejecutora del Programa	Área Revisora de la Dependencia Estatal Coordinadora
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
		Universidad Autónoma de Yucatán	
		Universidad Tecnológica del Centro	
		Universidad Tecnológica Regional del Sur	
		Universidad Tecnológica del Poniente	
Salud Materna, Sexual y Reproductiva Fortalecimiento a la Atención Médica	Servicios de Salud de Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana	
		Servicios de Salud de Yucatán	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

7. La entidad fiscalizada presentó documentación mediante la cual se constató que el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Egresos de la Tesorería General del Estado, de la SAF, revisó y, en su caso, emitió comentarios a la información registrada en el SRFT por los ejecutores de los programas seleccionados, antes de su validación. Ese proceso se efectuó con base en lo siguiente:

Las evidencias de las observaciones efectuadas por el área revisora se observan en el SRFT dentro del módulo de destino del gasto, en el campo específico denominado "Observaciones\_(Captura)", al generarse los informes trimestrales y el definitivo de 2020 del sistema.

También se validaron los importes transferidos a los ejecutores de los programas, con los reportes de la SAF respecto de esos pagos, así como con las cifras reportados en el SRFT y, en su caso, se observa lo que corresponda en el concepto denominado "ministrado"; asimismo, se utiliza como referencia el reporte obtenido del apartado denominado "Analítico de Avance", que también emite el SRFT en el módulo de avance financiero, ya que en él se visualiza el importe transferido a la entidad federativa, en los programas respectivos, que permite cotejar la correspondencia de las cifras entre ambos apartados.

Igualmente se revisaron y validaron las etapas de los procesos administrativos que se ejecutan para el egreso o gasto (momentos contables), de los recursos de los programas seleccionados, así como los importes de los rendimientos financieros y reintegros reportados en el SRFT, de tal forma que éstos se hayan efectuado de forma trimestral y que la información reportada se registró correctamente en el ramo, programa presupuestario y ciclo de recursos correspondiente; las observaciones derivadas de este proceso se

notificaron a los ejecutores respectivos mediante oficio o correo electrónico para, en su caso, corregir lo necesario.

En caso de no existir comentarios ni observaciones, es decir, que la información es correcta, el área revisora procede a su validación, e informa a los responsables del registro de la información, con el señalamiento de que el proceso de retroalimentación se efectuó mediante la plataforma del mismo sistema.

### **Indicadores de Desempeño**

**8.** Se seleccionaron siete indicadores de desempeño para revisar el proceso para la determinación de sus metas y resultados, el cual debe realizarse de manera conjunta con las dependencias coordinadoras federales; éstos fueron los siguientes:

- Tres, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuya dependencia coordinadora federal es la Secretaría de Salud (SSA):
  - 1) Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.
  - 2) Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).
  - 3) Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.
- Dos, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
  - 1) En su vertiente de Asistencia Social: población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos, cuya dependencia federal coordinadora es el DIF.
  - 2) De la vertiente de Infraestructura Educativa Básica: porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción, cuya coordinación federal corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Dos, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuya dependencia coordinadora federal es la SEP:
  - 1) Eficiencia terminal en educación primaria.
  - 2) Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la descripción del proceso realizado por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto de la SAF para la gestión, ante las dependencias

ejecutoras del gasto en la entidad, de la captura de información del módulo de indicadores de desempeño en el SRFT.

También dispuso de evidencia documental con la que se constató que exhortó a los ejecutores de los fondos y programas presupuestarios, con la finalidad de presentar la información trimestral en el sistema, respecto del avance de las metas de los indicadores respectivos, así como los correos electrónicos con los reportes de las dependencias que cumplieron o no, con el reporte de la información y el número de indicadores validados y con observación.

No obstante, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de la comunicación y acuerdos establecidos entre las dependencias coordinadoras federales y las dependencias estatales responsables en la entidad federativa para la definición de esos indicadores de desempeño, así como de sus metas y resultados en 2020.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de los comunicados, oficios y minutas establecidas por las dependencias coordinadoras federales respecto de los indicadores de desempeño seleccionados, los cuales contienen las guías, lineamientos, criterios y calendarios de actividades que las dependencias estatales observaron para la captación, integración y procesamiento de las estadísticas utilizadas para la definición de los indicadores de desempeño y de sus metas en 2020, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la revisión del SRFT, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán no acreditó los elementos que garanticen la calidad y congruencia de la información que sustenta los valores reportados de los siete indicadores de desempeño seleccionados, como se muestra a continuación:

TABLA 6.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA PARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SELECCIONADOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Método de cálculo	Análisis de la Calidad
FASSA	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Servicios de salud de Yucatán (SSY)	$(A/B) * 100,000$ por entidad de residencia, en un año determinado. A: Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social. B: Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no		$RMCPN_{jt} : (MCP_{jt} / PT_{jt}) * 1,000$ Donde: $RMCPj_t$ : es la razón de	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables

Fondo	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Método de cálculo	Análisis de la Calidad
	derechohabiente).		médicos generales y especialistas por cada 1,000 en un área geográfica j en el año t. MCP <sub>jt</sub> : Número de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente en un área geográfica j en el año t. PT <sub>jt</sub> : Población total en un área geográfica j en el año t.	utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud.		(A / B) * 100 A: Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud B: Gasto total del FASSA.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
FAM	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	A: Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año. B: Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	A: Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t. B: Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
FONE	Eficiencia terminal en educación primaria.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	A: Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t. B: número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)	A: Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t. B: Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t.	La entidad fiscalizada no proporcionó el sustento estadístico respecto del cálculo del indicador y las variables utilizadas, por lo que no se pudo constatar si los valores reportados en el SRFT fueron correctos.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó la ficha técnica de los indicadores de desempeño seleccionados, ni la información y documentación que sustente los valores reportados en el SRFT; por ello, no se pudo constatar que las cifras registradas en sus avances se correspondieran con lo reportado en el SRFT, lo que no permitió verificar la congruencia y veracidad de esos reportes.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las memorias de cálculo de los siete indicadores de desempeño seleccionados, así como el soporte documental de las variables utilizadas, las cuales acreditaron que los valores reportados en el SRFT, respecto de las metas, avances y resultados de esos indicadores fueron correctos.

Adicionalmente, el Titular de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán instruyó a las áreas responsables de la gestión del módulo de indicadores en el SRFT, para fortalecer las acciones de supervisión y control, a efecto de que los ejecutores responsables de reportar la información de los indicadores de desempeño, dispongan de las fichas técnicas o memorias de cálculo, así como la documentación que soporte los valores registrados en el sistema, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia y Difusión de la Información**

**10.** En 2020, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICI), con la finalidad de identificar si los informes presentados por los gobiernos locales disponen de las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, lo cual establece las bases para mejorar la calidad y transparencia de esa información. Ese índice puede tomar valores entre 0.0 y 100.0; al respecto, el Gobierno del Estado de Yucatán obtuvo puntajes de 77.93, en el primer trimestre; de 81.19 en el segundo; 79.12, en el tercero; y de 81.32, para el cuarto trimestre de 2020.

De esos puntajes, el correspondiente al segundo trimestre estuvo por encima del promedio nacional (79.80); sin embargo, los valores obtenidos en el primero, tercero y cuarto trimestres de 2020 fueron inferiores al promedio nacional (79.51, 83.58 y 85.57, respectivamente) lo cual manifiesta que la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos, situación que será señalada cómo un área de mejora en el resultado número 11 de este documento.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Yucatán publicó en su periódico oficial y en su página de internet los informes trimestrales y el informe definitivo de 2020, referentes al destino y ejercicio de los recursos, así como de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en la entidad federativa, los cuales se correspondieron con los reportados en el SRFT.



Para la publicación de los informes trimestrales antes señalados, la normativa establece que las entidades remitirán la información consolidada a la SHCP, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; a su vez, esa dependencia federal incluirá esos reportes, por entidad federativa, en los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión, 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a esto último, las entidades federativas y municipios deberán publicarlos.

Al respecto, la entidad federativa publicó los informes correspondientes al primero y cuarto trimestres, así como el definitivo de 2020, respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, la publicación del segundo y tercer trimestres de ese año se efectuó con retraso.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de que publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, los informes sobre el destino, ejercicio del gasto e indicadores de desempeño, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2021, dentro del plazo establecido en la normativa.

Además, acreditó que, mediante el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán se genera de forma automática la información del SRFT que se publica en el Diario Oficial del Estado; lo cual reduce el tiempo de análisis y consolidación de esta, que anteriormente se realizaba de forma manual, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**11.** Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a la gestión del SRFT en la entidad federativa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

##### **Coordinación y control de la operación del SRFT**

- En la entidad fiscalizada existieron áreas específicas encargadas de la operación, gestión y coordinación del SRFT.
- Se dispuso de manuales de organización y de procedimientos que contienen las funciones y responsabilidades de las áreas responsables de la gestión y control del SRFT en la entidad.

##### **Capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT**

- Se dispuso de claves de acceso al SRFT para el registro, revisión y validación de la información trimestral en la entidad.

- La entidad fiscalizada difundió y convocó, a los responsables del SRFT en la entidad, a participar en los seminarios virtuales impartidos por la SHCP en 2020, con la finalidad de aumentar la cantidad y calidad de la información reportada en ese sistema.

#### Formulación y registro de los Informes

- Se formularon y registraron en el SRFT los informes trimestrales y el definitivo de 2020, referentes al destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño.
- Se dispuso de mecanismos de supervisión y control para la revisión y validación de los informes trimestrales reportados en el SRFT.

#### Transparencia y difusión de la información

- Las cifras de los informes trimestrales y el definitivo de 2020, publicados en el periódico oficial de la entidad fiscalizada, así como en la página de internet de la SEFIN, coincidieron con las reportadas en el SRFT.
- La entidad fiscalizada reportó a la SHCP los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2020 a los fondos y programas del gasto federalizado.

#### ÁREAS DE MEJORA

##### Capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT

- No se impartió capacitación a los responsables de la operación y gestión del SRFT en la entidad.
- La entidad fiscalizada no dispuso de un programa anual de capacitación en materia del SRFT.

##### Formulación y registro de los Informes

- No se pudo constatar que los informes trimestrales y el definitivo formulados en el SRFT, referentes al destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño, se registraron en los términos y plazos establecidos en la normativa.
- En el caso del FORTAMUN-DF, del FAM y del FASP, los proyectos de 2020 reportados en el SRFT no incluyeron la información diferenciada entre mujeres y hombres.
- La mayoría de los municipios de la entidad no registró en el SRFT la información del FISMDF y del FORTAMUN-DF, correspondiente al destino del gasto, en todos los trimestres de 2020; igualmente, un promedio de entre 40.0% y 60.0% de los municipios no registró en el sistema la información del ejercicio, de ambos fondos, en todos los trimestres de ese año.

- Existieron diferencias entre los importes registrados en el SRFT y los registros contables de la entidad federativa, por concepto de recursos ejercidos y reintegrados a la TESOFE en dos de los tres fondos seleccionados.
- No se dispuso de la documentación que soporta los reintegros a la TESOFE, informados por la entidad federativa del programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva.

#### Indicadores de desempeño

- No se acreditó la comunicación, coordinación y definición de procesos entre las dependencias coordinadoras federales y las dependencias ejecutoras responsables en la entidad fiscalizada, para la definición de las metas y resultados de los indicadores seleccionados.
- La entidad fiscalizada no dispuso de las fichas técnicas y metodologías de cálculo, así como de la documentación que soportó los valores registrados en el SRFT, de los indicadores de desempeño seleccionados en 2020.

#### Transparencia y difusión de la información

- No se publicaron los informes trimestrales y el definitivo de 2020, sobre el destino, ejercicio de los recursos y de los indicadores de desempeño, en el periódico oficial de la entidad federativa, en el plazo establecido en la normativa.

La Dirección de Programas Federales, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de las acciones implementadas para mejorar el proceso de capacitación, en materia del SRFT; también del reporte, revisión, validación y publicación de la información sobre el destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño del gasto federalizado, en ese sistema.

Además, remitió evidencia de que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán, instruyeron, mediante oficio, a las áreas responsables de ambas dependencias, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las acciones de supervisión y control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas en la gestión del SRFT en la entidad, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó que la gestión y operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el Gobierno del Estado de Yucatán se realizó de conformidad con la normativa aplicable. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispuso de áreas específicas encargadas de la operación, gestión y coordinación del SRFT, las cuales disponen de un manual de organización y de procedimientos que contienen sus funciones y responsabilidades.

Asimismo, dispuso de claves de acceso al SRFT para el registro, revisión y validación de la información trimestral; difundió y convocó a los responsables del SRFT en la entidad a participar en los seminarios virtuales impartidos por la SHCP en 2020, con la finalidad de aumentar la cantidad y calidad de la información reportada en ese sistema.

Se formularon y registraron en el SRFT los informes trimestrales y el definitivo de 2020, referentes al destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño; de igual manera, se dispuso de mecanismos de supervisión y control para la revisión y validación de esos informes.

Las cifras de los citados informes coincidieron con las publicadas en la página y el periódico oficial de la entidad fiscalizada; asimismo se reportaron a la SHCP los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2020 a los fondos y programas del gasto federalizado.

No obstante, la gestión del SRFT en la entidad federativa presentó insuficiencias, ya que no se dispuso de un programa de capacitación, plan de trabajo o similar, con acciones y directrices encaminadas al fortalecimiento de las capacidades en materia del registro e informes en el sistema y no se dispuso del soporte documental que sustente que los informes trimestrales y el definitivo formulados en el SRFT se efectuaron en los términos y plazos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, para el caso del FORTAMUN-DF, del FAM y del FASP, los proyectos de 2020 reportados en el SRFT no incluyeron la información diferenciada entre mujeres y hombres; y un promedio de entre 40.0% y 60.0% de los municipios no registró en el sistema la información del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF y del FISMDF, en todos los trimestres de 2020.

Existieron diferencias entre los importes registrados en el SRFT y los registros contables de la entidad federativa, por concepto de recursos ejercidos y reintegrados a la TESOFE en dos de los tres fondos seleccionados y no se dispuso de la documentación que soporta los reintegros a la TESOFE, informados por la entidad federativa del programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva.

Asimismo, no se acreditó la comunicación y coordinación entre las dependencias federales coordinadoras y las dependencias estatales, para la definición de las metas y resultados de los indicadores seleccionados; tampoco se acreditó la congruencia y calidad de los resultados reportados, por no disponerse del soporte documental, fichas técnicas y metodologías de cálculo respectivas.

Además, no se publicaron los informes trimestrales y el definitivo de 2020, sobre el destino, ejercicio de los recursos y de los indicadores de desempeño en el periódico oficial de la entidad federativa, en el plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión y operación del SRFT, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.